

RESOLUCIÓN Nº 625 /2019

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 25 FEB. 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 29643, de fecha 05 de noviembre del 2018;
2. Ord.: 77318315123, de fecha 26 de octubre del 2018, emitido por SII, , que indica domicilios vigente e históricos;
3. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 27 de diciembre del 2018;
4. Declaración Jurada Inicio de Actividades, emitido por SII, que indica inicio de actividad, de fecha 12 de diciembre del 2016;
5. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 28 de diciembre del 2017, que indica cambio de domicilio desde Cerro el Plomo Nº 5420, depto. Nº 903, Las Condes a Loreto Nº 275, depto. 306 - A, Recoleta;
6. Certificado Nº 1489, de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por la Municipalidad de Las Condes;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LORETO Nº 275, DEPTO 306 A  
NOMBRE : MARCELO RICARDO ZANOTTI  
RUT. : 22.146.012-K  
GIRO : (DPT) INVERSIONES  
ROL S.I.I. : 379-0129  
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la unidad encargada de revisar los períodos que deberán cobrarse y enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la comuna Recoleta.
3. El contribuyente, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa  
21/02/2019

1013318